REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Srta. Miriam López H.
Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII | Managua, D. N., Jueves 9 de Marzo de 1978 | No. 56

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Pág.

Vigésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado (continúa) 809

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrase a Sr. Onofre Gutiérrez Secretario de la Delegación Permanente de Nicaragua ante la OEA 812

Renuncia y Nombramiento de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Uruguay 812

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Idania Mejía S. 813

Extiéndese Título de de Profesora de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Srita. Emma Ma. Torres V. 813

MINISTERIO DE DEFENSA

Incorpórase a la G. N. a Sr. Guillermo Obregón Talavera 813

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nómbrase a Lic. Herrera Ubeda Director de Integración Económica, C. A. 813

Pág.

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 814
Renovaciones de Marcas 815
Concesiones de Patentes 816
Nombre Comercial 817

SECCION JUDICIAL

Remates 817
Títulos Supletorios 819
Donaciones de Solares Municipales . . . 822
Arriendos de Terrenos Ejidales 822
Citación a Señores Accionistas "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA) 822
Citación a Accionistas de "Electrónica Centroamericana, Sociedad Anónima" (ELCA) 822
Citación a Accionistas de Almacenadora Centroamericana, S.A. 822
Citación Junta General Ordinaria de Accionistas de Nicaragüense de Ahorro y Préstamo, S. A. (NIAPSA) . . 822
Solicitud de Reposición a "FIA" de Título Certificado de Mutuo 823
Solicitud de Cancelación de Certificados Populares EANIC 823
Apruébase Disolución de Sociedad Construcciones y Equipos, S. A. 823
Sentencias de Divorcio 824
Declaratoria de Herederos 824

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 824
Indicador de "La Gaceta" 824

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

nara un hombre. Lo mejor entonces es agregó, que si hay una mujer capacitada, puedan nombrarla, pero si no la hay, que se pueda nombrar a un hombre. Por lo tanto, por una elemental prudencia, lo mejor es dejar la posibilidad de que pueda ser un varón.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, manifestando que él iba a decir, más o menos lo que había dicho el honorable Senador Granera Padilla en su intervención, con la ligera variante de que, estando él de acuerdo con las mociones presentadas por los honorables Senadores Ycaza Tijerino y Martínez Urtecho, se podría tal vez, si el nombrado era un hombre, exigirle que fuera graduado en Ciencias Sociales, o bien, que fuera mujer. Porque podría crearse, agregó, -tal como lo expuso el honorable Senador Granera Padilla- la dificultad de no encontrar una mujer adecuada que fuera graduada en Ciencias Sociales.

Intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, expresando que sentía disentir de lo manifestado por su estimado colega, el Senador Granera Padilla, porque eso de querer encontrar en un hombre las propiedades que pueda tener una mujer, dijo, es más difícill que lo que está proponiendo el Senador Martínez Urtecho, cuya moción es muy atinada, y como una

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cortesía para las mujeres, nosotros debemos apoyarla, insistiendo en que el Director General debe pertenecer al género femenino, puesto que el proyecto habla de "promover la organización de la mujer nicaragüense y promover el buen entendimiento, la cooperación y la armonía entre el hombre y la mujer", y eso es muy difícil que un hombre lo esté haciendo; es más fácil que lo haga una mujer. Prosiguió diciendo que las mismas atribuciones que establece la ley, están indicando que debe ser una mujer la que esté a cargo de de esa oficina, y no porque no se pudiera encontrar entre los hombres alguien que reúna los requisitos necesarios, sino porque es más difícil y sobre todo, dijo, porque no se opone al sentido de la ley, el que nosotros digamos que sea mujer. Por eso, concluyó, pido a mis honorables colegas, que apoyen la moción del honorable Senador Martínez Urtecho.

Tratando de conciliar criterios y que no quedara cerrada la posibilidad de que fuera un varón el Director de la Oficina, en el caso de que no se encontrara una mujer capacitada, el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, propuso que el Artículo dijera que la "oficina estará a cargo de un Director General, **preferentemente mujer...**" sugerencia ésta que fue acogida favorablemente por la Cámara. A continuación se dio lectura a la moción presentada por el honorable Senador Ycaza Tijerino que dice: "Esta Oficina estará a cargo de un Director General, quien deberá ser graduado en Ciencias Sociales", la cual fue puesta a discusión.

En uso de la palabra el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, manifestó que únicamente deseaba mencionar que sería conveniente que en el Artículo se dijera que el Director General fuera **"de preferencia del sexo femenino, calificada"**. Aclarando que la palabra "calificada" exigirá ciertos requisitos que no todas las mujeres podría llenar, y eso podría ser objeto de una reglamentación, en el sentido de que fuera graduada en Ciencias Sociales, que fuera abogado u ostentara cualquier otro título.

Seguidamente intervino el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, expresando que quizás él estaba un poco confundido, pero reflexionando sobre los alcances exactos de esta ley, y sobre todo con las adiciones que estaban sugiriendo que se le hicieran, opinaba que debía tener cuidado, porque no estaba seguro de si no estaban contraviniendo lo que el Artículo 37 de la Constitución dice, de que todos los nicaragüenses son iguales ante la ley; y entonces, dijo, nosotros tendríamos que especificar también que en los Entes Autónomos, en las demás oficinas, en los Ministerios y en las Magistraturas, deben ser hombres de preferencia, y no se establece eso; y siendo desde luego, todos los nicaragüenses iguales ante la ley, las funciones las puede desempeñar la persona capacitada, sea hombre o mujer. Por eso, me parece, que sería más bien una especie de discriminación, poner que debe pertenecer a tal sexo la persona nombrada para dirigir esa oficina; es más, creo que las funciones de la misma ya están comprendidas y muchas de ellas me parece que no caben dentro del Ministerio del Trabajo, sino más bien en el Ministerio de Educación Pública, donde creo que pudiera influirse más en la preparación de la mujer, sobre todo en las cuestiones del hogar que parece que lo han quitado ahora de los curriculum de las escuelas, y yo entiendo que no debe la mujer abandonar su función primordial como padre de hogar, para el cuidado de los hijos. Prosiguió diciendo que estaba muy de acuerdo con el Doctor Ycaza Tijerino en que, para no crear una burocracia de empleo se debía poner una persona graduada en Ciencias Sociales, por lo menos, o bien, podría tener otro curriculum, tal vez como Trabajadora Social que ya comprende las Ciencias Sociales o título en educación superior, pero que tuviera calificación de ese tipo.

Expresó el honorable Señor Presidente que en efecto, todos eran iguales ante la ley, pero lo que se estaba tratando era de rendir un homenaje a la mujer por ser el Año de la Mujer, y con ello no se estaba discriminando al hombre porque no se iba a poner que debía ser obligatoriamente mujer, sino preferentemente.

Repuso el honorable Senador Mendieta Rodríguez, que aunque todos estaban anuentes a homenajear a la mujer, en el Año de la Mujer, hacía hincapié en sus observaciones porque esta era una ley que iba a salir del Congreso Nacional y se estaría sentando un precedente con una especificación de ese tipo.

Nuvamente intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, expresando que deseaba aclarar el honorable Senador Mendieta Rodríguez, que no había ninguna discriminación, puesto que la misma Constitución también señala requisitos para el desempeño de ciertos cargos, como en el caso de los Jueces o Magistrados que tiene que ser un Abogado; y el hecho de que por cortesía se dijera en esta ley que el Director debe ser preferentemente mujer, no estaba obligando a que fuera del sexo femenino, aunque bien podría hacerse por las mismas condiciones de la ley. Por lo tanto, concluyó, no se discrimina en absoluto, ni estamos haciendo algo contra la Constitución.

Habiendo sido recibida en la Mesa Directiva la redacción propuesta por el honorable Senador Lovo Cordero, para el Arto. 2º, en discusión, el honorable Señor Presidente le dio lectura, así: "Esta Oficina estará a cargo de un Director General, **que deberá ser de preferencia del sexo femenino, pero calificada para el mismo**, y del personal que el Ministerio del Trabajo considere necesario para el buen funcionamiento de la misma."

Observó el honorable Senador Doctor Ju-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

lio Ycaza Tijerino, que gramaticalmente encontraba incorrecto decir "calificada para el mismo", pues la palabra mismo pareciera referirse al sexo femenino, y en este caso debería decirse "calificada para el cargo".

Manifestó el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, que como ya se había aprobado agregar la frase "preferentemente mujer", la otra moción, presentada por el honorable Senador Ycaza Tijerino, se leería así: "Esta Oficina estará a cargo de un Director General, preferentemente mujer, quien deberá ser graduado en Ciencias Sociales".

Solicitó la palabra nuevamente, el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, expresando que efectivamente, la intención de su moción era que la persona fuera calificada para el cargo; y no veía por qué debía especificarse que fuera graduada especialmente en Ciencias Sociales, cuando las calificaciones podían establecerse posteriormente en un reglamento, además de que al decirse persona calificada, podría ser abogado o de cualquier otra profesión que no sea necesariamente Ciencias Sociales. Por lo tanto, insistió en la palabra "calificada" porque consideraba que dejaba la puerta abierta para que el cargo lo pudieran ejercer personas graduadas en otras profesiones; aceptando que a su moción se le agregara "calificada para el mismo cargo".

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, manifestando que el proyecto presentado por Doña María Helena de Porras, a la Cámara de Diputados, establecía que la Oficina de la Mujer estaría a cargo de una Directora General y del personal que el Ministerio del Trabajo considere necesario; y si eso había sido rechazado por la Cámara de Diputados, no sabía, si al aprobar esta Cámara lo que había sido ya rechazado por la de Diputados, aquella Cámara lo aceptaría.

Expresó el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, que el proyecto presentado por la honorable Diputada Doña María Helena de Porras, decía "Directora" y él consideraba que lo correcto era usar la palabra "Director", fuera hombre o mujer"; y lo que esta Cámara estaba haciendo era darle preferencia a la mujer, pero bien podía ser un varón.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Ernesto Chamorro Pasos, y en uso de lla propuso que se dijera, que debía ser "preferentemente mujer **y que posea un título universitario**", sin especificar que fuera Doctora en Ciencias Sociales, Abogada, o Sicóloga, ya que un título universitario implica un nivel cultural de altura en la mujer que va a ocupar ese cargo.

Al preguntar el honorable Señor Presidente si el título universitario sería exigido solamente en el caso que el cargo fuera desempeñado por una mujer, le fue aclarado por el mocionista que éste sería exigido al Director, fuera hombre o mujer.

Intervino nuevamente el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, expresando que él estaría de acuerdo en que se dijera con un título universitario, pero tendría que ser de una profesión adecuada, por que bien podría una Doctora en Farmacia no tener inconveniente en obtener el cargo, al presentar su título universitario. Por eso, repitió, que él consideraba que la frase "calificada para el cargo" era mucho más amplía por lo que propuso que se dijera "calificada para el cargo y con título universitario".

Aunando las mociones presentadas, el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, leyó la forma en que quedaría redactada la primera parte del Artículo, así: "Esta Oficina estará a cargo de un Director General, preferentemente mujer, con título universitario y calificado para el cargo.....".

Solicitó la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, manifestando que deseaba hacer ciertas aclaraciones en relación a lo dicho por el honorable Senador Lovo Cordero, de que el título debía ser de acuerdo con el cargo. En Nicaragua hemos visto, expresó, no una vez, sino muchísimas veces ,que un Médico ha sido Ministro de Relaciones Exteriores, tal es el caso del Doctor Lorenzo Guerrero, que hasta fue Presidente de la República; el mismo Doctor Lovo Cordero, como Abogado, ha sido Ministro de Agricultura, porque también reunía las condiciones de ser agricultor y el Ingeniero Mora Rostrán, que es agrónomo, es Ministro de la Gobernación. De tal manera, que no debemos extrañarnos de que un médico o una señora que ejerza la medicina o sea Doctora en farmacia, dirija esta Oficina, pues tiene el nivel académico para hacerlo. Finalizó su intervención pronunciándose a favor del criterio del honorable Senador Chamorro Pasos.

Habiendo consenso unánime, fue acogida la última redacción leída por el honorable Señor Presidente, quedando aprobado el Arto. 2º, en la siguiente forma:

"Arto. 2º — Esta Oficina estará a cargo de un Director General, **preferentemente mujer, con título universitario y calificado para el cargo,** y del personal que el Ministerio del Trabajo considere necesario para el buen funcionamiento de la misma".

A continuación se leyó y puso a discusión el Arto. 3º, del proyecto que dice:

"Arto. 3º — Las funciones de la Oficina de la Mujer ,serán las siguientes:

a) Promover su desarrollo integral, a través de la educación, la difusión de la cultura, el estímulo y toda clase de programas de promoción humana;
b) Promover la organización de la mujer nicaragüense, tanto para la superación cultural como para la representación en eventos nacionales o internacionales donde se tratan asuntos relacionados a ella;
c) Promover el buen entendimiento, la cooperación y la armonía entre el hombre y la mujer, con miras a un hogar más

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

estable, productivo y feliz;

d) Velar por su seguridad y bienestar;

e) Divulgar las leyes que garanticen sus derechos y establezcan sus obligaciones, así como toda disposición que asegure la igualdad entre las personas;

f) Ayudarlas a una mejor capacitación y a obtener empleos para su mayor independencia económica; y

g) Prestar asesoría legal a las que por falta de recursos económicos, no pueden pagar los honorarios de un abogado."

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, proponiendo que el inciso a) se leyera así: "Promover **el** desarrollo integral **de la mujer** a través de la educación, la difusión de la cultura, el estímulo y toda clase de programas de promoción humana;", porque, tal como lo había dicho anteriormente el honorable Senador Ycaza Tijerino, parecía que se trataba de promover el desarrollo de la Oficina y no el de la mujer.

Intervino el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, preguntando a la Presidencia si el Artículo se discutiría todo, o por inciso, ya que él deseaba hacer varias observaciones sobre cada uno de ellos.

Teniendo la anuencia de la Cámara, el honorable Señor Presidente, respondió que aunque ya se había leído todo el Artículo, sería discutido por inciso.

Continuó el honorable Senador Ycaza Tijerino, en el uso de la palabra expresando que estaba de acuerdo con lo dicho por el honorable Senador Solórzano Rivas, sobre el inciso a), pero deseaba proponer que se suprimiera la frase: **"el estímulo"** porque era al muy vago y no decía nada; además de que al suprimirlo, no se perdía nada.

Habiendo consenso general, fueron aprobadas las mociones presentadas por los honorables Senadores Doctores Carlos José Solórzano Rivas y Don Julio Ycaza Tijerino; quedando por consiguiente aprobado el inciso a), en la siguiente forma:

"a) Promover el desarrollo integral de la mujer, a través de la educación, la difusión de la cultura y toda clase de programas de promoción humana;"

Estando a discusión el inciso b), solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, manifestando que tal como lo había dicho, durante la discusión en lo general del proyecto, en este inciso se hablaba de "Promover la organización de la mujer", y tenía entendido que ya existen organizaciones femeninas, las que podrían molestarse si quedaba el inciso con esa redacción, por lo que propuso que en vez de decir: Promover la organización de la mujer" se dijera: **"Promover el desarrollo de las organizaciones femeninas..."**, a fin de abarcar a las ya existentes y promover su desarrollo.

Como una corrección de estilo, el honora-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrase a Sr. Onofre Gutiérrez Secretario de la Delegación Permanente de Nicaragua ante la OEA

"No. 22

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Don Onofre Gutiérrez Mayorga, Vice-Secretario Técnico de Cultura, Divulgación y Propaganda del Partido Conservador de Nicaragua, Secretario de la Delegación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos, OEA, en sustitución del Señor Charles Pierson, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación 04031001352110111235.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de marzo próximo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua. Distrito Nacional, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*".

Renuncia y Nombramiento de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Uruguay

"No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia del cargo de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha presentado la señora Idivia R. vda. de Rosello, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la nación.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana V.*".

"No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Señor Doctor Alphonse Max, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA,* Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana V.*".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Idania Mejía S.

Reg. No. 1396 — R/F 37625 — C$ 75.00
No. 1620

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extinda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *Idania Mejía Somarriba,* natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda.

1.—Extenderle a la señorita *Idania Mejía Somarriba,* el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza,* Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda,* Director de Servicios Administrativos del Ministreio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Srita Emma Ma. Torres V.

Reg. No. 1397 — R/F 37665 — C$ 75.00
No. 489-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, a la señorita *Emma María Torres Vanegas,* natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ,en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda.

1.—Extenderle a la señorita *Emma María Torres Vanegas,* el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA D.,* Presidente de la República. — *Alba de Vallejos,* Vice-Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Incorpórase a la G.N. a Señor Guillermo Obregón Talavera

"No. 9—F

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 193 Cn.,

Ordena:

Unico —Efectivo con fecha 20 de febrero de 1978, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al señor Guillermo Obregón Talavera, con el rango de Capitán (C-M), G.N.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 28 de febrero de 1978. — (f) *A. SOMOZA D.* General de División G.N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) *Guillermo Noguera Z.,* Mayor General, G.N.".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Nómbrase a Lic. Herrera Ubeda Director de Integración Económica, C. A.

"Acuerdo No. 10—V.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Lic. Agenor He-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

rrera Ubeda, como Director de Integración Económica, C. A., Departamento del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a partir del 1º de febrero del corriente año.

Segundo: El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial para los fines de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Róger Blandón V.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1365 — R/F 37702 — Valor ₡ 45.00
Ferrer Internacional, S. A., española, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"ARTRITEX"
Clase 5.
Presentada: 17 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1360 — R/F 37398 — Valor ₡ 90.00
Cluett, Peabody & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"SANFORIZADO"
Clase 25.
Presentada: 22 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1359 — R/F 37399 — Valor ₡ 90.00
Montedison, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"ERGOSTIM"
Clase 1.
Presentada: 24 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1035 — R/F 963232 — Valor ₡ 45.00
Hershey- Foods- Corporation, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caledra, solicita registro marca fábrica:
"HERSHEY'S"
Clase 30.
Presentada: 16 julio 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1036 — R/F 963337 — Valor ₡ 45.00
The Quaker Ooats Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caledra, solicita registro marca fábrica:
"V I G O R"
Clase 49. (Ley anterior)
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealgre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. No. 1304 — R/F 35981 — Valor ₡ 45.00
Biofarma, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"D U X I L"
Clase 5.
Presentada: 7 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1305 — R/F 35980 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"PNEUMOVAXIN"
Clase 5.
Presentada: 9 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1306 — R/F35979 — Valor ₡ 45.00
Levi Strauss & Co., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"SADDLEMAN"
Clase 25.
Presentada: 8 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1307 — R/F 35978 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"COROMETRICS"
Clase 10.
Presentada: 7 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1308 — R/F 35977 — Valor ₡ 45.00
Zimmer Usa, Inc., estadounidense, mediante Dr. Franklin Caldera, como gestor oficioso, solicita registro marca:
"ZIMALOY"
Clase 10.
Presentada: 7 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua. 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1309 — R/F 35976 — Valor ₡ 45.00
Merck, & Co. Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"D E C A G E L"
Clase 5.
Presentada: 8 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua. 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 772 — R/F 962542 — Valor ₡ 90.00
First International Company, S.p.A., italiana,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"J U D"

Clase 25.
Presentada: 31 Enero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 773 — R/F 962543 — Valor ₡ 90.00
First International Company, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"Q U A R R Y"

Clase 25.
Presentada: 31 Enero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1303 — R/F 35983 — Valor ₡ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PALUDRINE"
No. 5,540

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1315 — R/F 37102 — Valor ₡ 90.00
Jhon Gillon & Co., Limited, escocesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

No. 5,825

Clase 33.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1364 — R/F 37394 — Valor ₡ 45.00
Boehringer Manheim, G.m.b.H., alemana, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca:

"C A R O F U R" No. 18,312

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1358 — F/F 37400 — Valor ₡ 90.00
Boehringer Manheim G. m. b. H., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"TONOQUIL" No. 18,313

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 de marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1037 — R/F 963754 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MONSANTO" No. 17,492

Clase 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1038 — R/F 963753 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"MONSANTO" No. 17,493

Clase 25.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1039 — R/F 964220 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caledra, solicita renovación marca fábrica:

"MONSANTO" No. 17,491

Clase. 20
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolnada García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1040 — R/F 964219 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MONSANTO" No. 17,490

Clase 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1041 — R/F 964210 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, A. G., (negociando como Sandoz Ltd. y Sandoz, A. G.), Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca:

"IPESANDRINA" No. 5,549

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolnada García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1042 — R/F 963756 — Valor ₡ 45.00
Rotring-Werke Riepe KG., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"RAPIDO GRAPH" No. 16,191

Clase 16.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — UrielSilva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1043 — R/F 963758 — Valor ₡ 45.00
International Affiliated Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"R A M I" No. 5,104

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1044 — R/F 963344 — Valor ₡ 45.00
Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

"SOCIAL TEA" No. 15,151
Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1045 — R/F 963343 — Valor C$ 45.00
Aktiebolaget Astra, Sueca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"CITANEST" No. 17,544
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1046 — R/F 963342 — Valor C$ 45.00
Aktiebolaget Astra, Suecia, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"XYLOPROCTO" No. 17,427
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolnada García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1047 — R/F 963341 — Valor C$ 45.00
N. V. Philips-Duphar, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación márca fábrica:
"D U P H A R" No. 15,250
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978.— Yolanda Garcíad e Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1048 — R/F 963340 — Valor C$ 45.00
N. V. Philips-Duphar, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"D U P H A R" No. 15,251
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1049— R/F 963350 — Valor C$ 45.00
N. V. Philips' Gloeillampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"A R G E N T A" No. 9,268
Clase 11.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1050 — R/F 963759 — Valor C$ 45.00
West Point-Pepperell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caledra-Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"PEPPERELL" No. 17,402
Clase 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolnada García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 1051 — R/F 963757 — Valor C$ 45.00
Fisons Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"SPINHALER" No. 17,387
Clase 10.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolnada García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 1361 — R/F 37397 — Valor C$ 135.00
Konii Kaisha, Limited, japonesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención:

"UN GABINETE PARA UN RADIO PORTATIL"

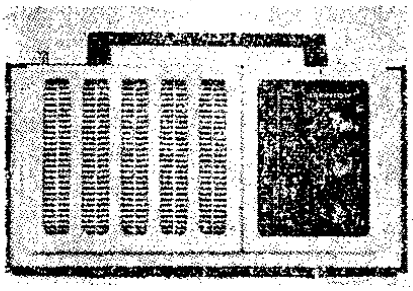

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1362 — R/F 37396 — Valor C$ 135.00
Konii Kaisha, Limited, japonesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención:

"UN GABINETE PARA UN RADIO PORTATIL"

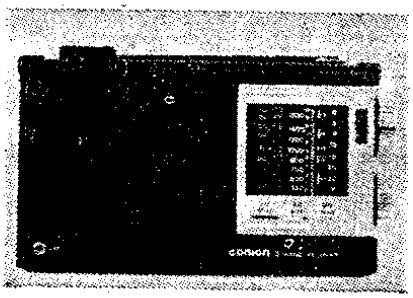

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 1363 — R/F 37395 — Valor C$ 135.00
Konii Onkyo Kaisha, Limited, japonesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención:

"UN GABINETE PARA UN RADIO PORTATIL"

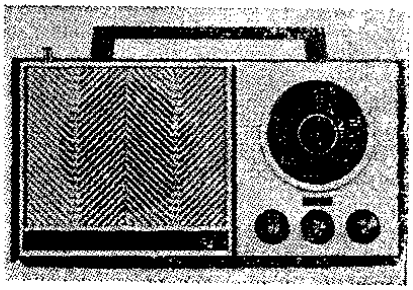

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nombre Comercial

Reg. No. 1300 — R/F 35990 — Valor ₡ 90.00
Bobbie Brooks Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro nombre comercial:
"BOBBIE BROOKS INCORPORATED"
Para identificar: *una empresa dedicada a la fabricación, distribución, comercialización y venta de productos de vestuario*
Presentada: 7 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yólanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1257 — R/F 36039 — Valor ₡ 135.00
A subasta: local, Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua.
Día: diecisiete (17) marzo.
Hora: nueve de la mañana.
Ejecuta: Deshon Cía. Ltda.
Ejecutado: Francisco Lozano Robles.
Bien subastado: Automóvil marca FIAT, color verde, cuatro puertas, cuatro cilindros, mod. 125, motor 0606427, chasis 0601547.
Base de la subasta: Ocho Mil Córdobas netos (₡ 8,000.00).
Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua. veintidós de febrero de mil novecientos setentiocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Managua.
3 1

Reg. No. 1408 — R/F 970815 — Vauor ₡ 45.00
Once mañana, diecisiete mes corriente, venderáse martillo, camioneta Toyota, crema, motor F213223.
Base: Quince Mil Córdobas.
Ejecución: Ramiro Mejía-Leopoldo Rostrán.
Oyense posturas.
Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro marzo mil novecientos setentisiete. — Carlos Martínez.
3 1

Reg. No. 1377 — R/F 964036 — Valor ₡ 90.00
Ocho de la mañana, catorce de marzo, local este Juzgado, subastaráse, equipo Sonido Sharp, serie 8601, regular estado.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Carlos Largaespada.
Base: ₡ 740.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.
3 2

Reg. No. 1378 — R/F 964037 — Valor ₡ 90.00
Nueve de la mañana, catorce de marzo, local este Juzgado, subastaráse, una consola Sears, serie No. 13641, madera en regular estado.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. y Camilo Chávez S.
Base: 945.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García. Secretario.
3 2

Reg. No. 1379 — R/F 964038 — Valor ₡ 90.00
Diez de la mañana. catorce de marzo, local este Juzgado, subastaráse, moto Yamaha 175, color tanque azul, guardafango plomo sin tapa, sin llave.
Ejecuta: Armando Salazar B., vs. Rubén Gatica Grimbér.
Base: (₡ 1,250.00).
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.
3 2

Reg. No. 1380 — R/F 964039 — Valor ₡ 90.00
Once de la mañana, catorce de marzo, local este Juzgado, subastaráse, un televisor marca American Electric, color blanco en mal estado, una máquina de coser marca Imperial, color caoba en regular estado.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Manuel Pacheco.
Base: ₡ 600.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra. Juez Primero Local Civil de Managua. — Francisco Otero, Srio.
3 2

Reg. No. 1381 — R/F 964040 — Valor ₡ 90.00
Ocho de lá mañana, quince de marzo, local este Juzgado, subastaráse un Televisor marca Sanyo, serie No. 2107227. Un tocadisco National sin serie con un parlante.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Aurora de Guillén.
Base: ₡ 880.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua.— Francisco Otero, Secretario.
3 2

Reg. No. 1382 — R/F 964041 — Valor ₡ 90.00
Nueve de la mañana, quince de marzo, local este Juzgado, subastaráse, Televisor marca RCA Victor, formica cafá con dos antenas portátiles en regular estado.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Germán Morales F.
Base: ₡ 500.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.
3 2

Reg. No. 1383 — R/F 964042 — Valor ₡ 90.00
Diez de la mañana, quince de marzo, local este Juzgado, subastaráse, una consola marca National forrado en formica No. 1215.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Manuel García.
Base: ₡ 600.00
Oyense posturas.
Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintieste de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra. Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.
3 2

Reg. No. 1384 — R/F 964043 — Valor ₡ 90.00
Once de la mañana, quince de marzo, local este Juzgado, subastaráse, Televisor Philco, serie 31184, café mal estado, licuadora Hitachi, vaso vidrio mal estado.
Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Auxiliadora Borge R.
Base: ₡ 615.00
Oyense posturas.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1385 — R/F 964044 — Valor ₡ 90.00

Ocho de la mañana, dieciséis de marzo, local este Juzgado, subastaráse, licuadora Hamilton modelo 613-4 vaso completo, una máquina de coser mueble color café sin gavetas en mal estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Ma. A. Solis López.

Base: ₡ 380.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1386 — R/F 964045 — Valor ₡ 90.00

Nueve de la mañana dieciséis de marzo, local este Juzgado, subastaráse, Televisor Sharp, color crema, serie 11314, regular estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Leonor Rostrán.

Base: ₡ 500.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1387 — R/F 964046 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, dieciséis de marzo, local este Juzgado, subastaráse, un Televisor marca, Elca, formica crema sin antenas ni botones de control.

Ejecuta: Pablo Linares Alvarez y Victor M. López T.

Base ₡ 450.00

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1388 — R/F 964047 — Valor ₡ 90.00

Nueve de la mañana. diecisiete de marzo, local este Juzgado, subastaráse. Equipo de Sonido Sharp, serie 9162, negro regular estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Frank Downs O.

Base: ₡ 840.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1389 — R/F 964048 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, diecisiete marzo, local este Juzgado, subastaráse, un toca cassets de Traks marca Dokorder en regular estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Mario Ibarra López.

Base: ₡ 600.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Francisco Otero, Secretario.

3 2

Reg. No. 1390 — R/F 964049 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana, diecisiete de marzo, local este Juzgado, subastaráse, tres sillones tapizados floreados verde con azules en regular estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Sonia Aguirre Vargas.

Base: ₡ 650.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Odel García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1391 — R/F 963897 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana, dieciséis de marzo, local este Juzgado, subastaráse, un comedor por cuatro sillas tapizadas en mal estado, una máquina de coser marca Suzuram en mal estado, una refrigeradora marca Kelvinator color amarillo en mal estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Daniel Bravo V.

Base: ₡ 720.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Francisco Otero, Secretario.

3 2

Reg. No. 1392 — R/F 963898 — Valor ₡ 90.00

Ocho de la mañana, diecisiete de marzo, local este Juzgado, subastaráse ,un televisor marca Elca, en regular estado.

Ejecuta: Armando A. Salazar B. vs. Danilo Ortiz Hernández.

Base: ₡ 450.00

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Francisco Otero, Secretario.

3 2

Reg. No. 1356 — R/F 32925 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde, dieciséis marzo entrante, rematará-se rústica, cien manzanas, "Quiragua", jurisdicción Matiguás; lindante: Oriente y Sur, Angel Jarquín; Poniente, José Castro; Norte, José Vivas.

Ejecuta: Marco Antonio Alvarado Bermúdez a José Vivas Paz, por Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, febrero dieciséis mil novecientos setentiocho. — Orlando Rizo Membreño, Secretario.

3 3

Reg. No. 1366 — R/F 37562 — Valor ₡ 60.00

Once mañana, catorce marzo, este Juzgado, subástase Jeep, Nissan Patrol, aire acondicionado, modelo KL-60, serie 69241, motor 170586, color zapote, seis cilindros, Tractor de orugas International Harvester, modelo BTD8, serie 5997, motor BD281056, dos tractores de orugas International Harvester, el primero modelo BTD8, serie 6005, motor BD2818064 y el segundo modelo TD8A, motor 8859, serie 6153, con winche y Buldozzer.

Base: Trescientos Sesenta y Dos Mil Córdobas.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industrialtes.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Agustín Lacayo Vanegas.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D.N., dos de marzo de mil novecientos setentiocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 3

Reg. No. 1368 — R/F 37465 — Valor ₡ 135.00

Una p.m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastárase inmueble urbano situado en Residencial Jardines de Veracruz, al Sur-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

este de esta ciudad. Lote número D-1-. lindando: Norte, Area Comunal; Sur, lote número 2; Este, Avenida número 1; y Oeste, Terrenos de Carlos J. Solórzano. Inscrito Número 70,089, Folios 45, 46 y 47, Tomo 1,184, Asiento 1o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa Mil Seiscientos Córdobas (C$ 90,600.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima a Leonardo Rodríguez Román y Paula Socorro Castro de Rodríguez.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Srio.

3 3

Reg. No. 1369 — R/F 37466 — Valor C$ 135.00

Diez a.m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte al Oriente de esta ciudad. Lote No. K-IV-169, lindando: Norte, lote No. 160; Sur, Calle No. 15; Este, lote No. 170; y Oeste, lote No. 168. Inscrito No. 73,436, Folio 185, Tomo 1,251, Asiento 1o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Luzmia Almendárez de Brenes y Jorge Brenes Quiroz.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., veintiocho de febrero de mil novecientso setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Secretario.

3 3

Reg. No. 1370 — R/F 37467 — Valor C$ 135.00

Once a.m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en el Centro de Compras de Ciudad Jardín al Oriente de esta ciudad. Apartamento número catorce (local M-14) lindando: Norte, Apartamento M-13; Sur, Apartamento M-15; Este, Mall Central; y Oeste, Calle de Servicio. Inscrito No. 63,467-14, Folios 130 y 131, Tomo II, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades Horizontales del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiún Mil Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Casa Comercial Mejía, Sociedad Anónima.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Secretario.

3 3

Reg. No. 1371 — R/F 37468 — Valor C$ 135.00

Doce m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Sureste de esta ciudad en Jardines de Veracruz. Lote No. C-33, lindando: Norte, lote No. 34; Sur, lote No. 32; Este, lote No. 19; y Oeste, Avenida No. 1. Inscrito No. 70,623, Folios 45 y 46. Tomo 1,195, Asiento 1o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Wilfredo Miranda Miranda.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Secretario.

3 3

Reg. No. 1372 — R/F 37469 — Valor C$ 135.00

Nueve a.m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en Jardines de Veracruz al Sureste de esta ciudad. Lote número E-28, lindando: Norte, lote número 16; Sur, Calle Número Cinco; Este, lote Número 27; y Oeste, lote Número 29. Inscrito Número 72,339, Folio 100, Tomo 1,228, Asiento 1o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Dos Mil Veinte Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Esperanza Ramírez Parodi.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Secretario.

3 3

Reg. No. 1373 — R/F 37470 — Valor C$ 135.00

Nueve y treinta a.m. trece de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en Jardines de Veracruz al Sureste de esta ciudad. Lote Número J-22, lindando: Norte, lote No. 7; Sur, Calle No. 9; Este, lote No. 21; y Oeste, lote No. 23. Inscrito No. 73,692, Folios 285 y 286, Tomo 1256, Asiento 1o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenticinco Mil Doscientos Cincuenta Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Juan Martín Paniagua Calderón.

Dado Juzgado Terecro Civil del Distrito de Managua, D.N., uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Guillermo Gómez L., Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1409 — R/F 970798 — Valor C$ 45.00

María González, solicita supletorio, rústica Masaya, lindando: Oriente, Raúl Jarquín; Poniente, Dionisio Cano; Norte, Agapito Escobar; Sur, Rafael López.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, febrero veinte setentiocho. — Frank Hüeck, Secretario.

3 1

Reg. No. 1410 — R/F 37806 — Valor C$ 90.00

René Peña Miranda, solicita supletorio urbano, Managua, trescientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados; Norte, solar vacío; Sur, solar vacío; Este, Eduardo Marín y Oeste, veintisieteava Avenida S. W enmedio solar vacío. Managua, lote número ocho reparto Las Palmas.

Opónganse.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua. Managua, seis marzo mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Rubí Robleto, Srio.

3 1

Reg. No. 1440 — R/F 858297 — Valor C$ 45.00

Socorro y Rosa Mena, solicitan título. urbano, esta ciudad; Oriente, Concepción Gallo; Poniente, Virgilio Traña; Norte, Calle; Sur, José Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, uno marzo mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 606 — R/F 867526 — Valor C$ 45.00

Santiago Alvarez Martínez, solicita supletorio,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

propiedad urbana, este Muinicipio, Oriente, Francisco Alvarez; Poniente, Peregrina Campos; Norte, Enma Mendoza; Sur, Sucesión Elías Salinas.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Lucía, diecinueve Enero mil novecientos setentiocho. — Hilda Angulo, Secretaria.

3 3

Reg. No. 631 — R/F 867653 — Valor ₡ 45.00

José del Carmen Huete, solicita supletorio, predio urbano, San José, Boaco, dieciocho varas frente por treinta fondo.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil, Boaco, nueve Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 632 — R/F 867173 — Valor ₡ 45.00

Samuel Pérez Oporta, solicita supletorio rústica, treinticinco manzanas, comarca Santa Inés, Boaco.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, dos Febrero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 648 — R/F 591997 — Valor ₡ 45.00

Yolanda Meza Moreno, solicita supletorio, urbano, lindante: Norte, Paula Meza; Sur, Olga Meza; Este, Antonia Martínez; Oeste, Arnoldo Velásquez, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veinte Diciembre mil novecientos setenta y siete. — Zorayda Pineda Pauth, Sria.

3 3

Reg. No. 649 — R/F — 591995 — Valor ₡ 45.00

María Agustina Rizo Gutiérrez, solicita supletorio, rústico, lindante: Norte, Reyes Jiménez; Sur, Rodrigo Blandón; Oriente, Sucesores Jeremías Dávila, camino; Occidente, Reyes Jiménez y Rodrigo Blandón.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veintiocho de Noviembre mil novecientos setenta y siete. — Zorayda Pineda Pauth, Sria.

3 3

Reg. No. 650 — F/F 591996 — Valor ₡ 45.00

Carlos Castillo Mairena, solicita supletorio urbano; lindante: Norte, Asisclo Mairena; Sur, Rosaura Blandón; Este, Rosaura Blandón; Oeste, Gerónimo Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, nueve Diciembre mil novecientos setenta y siete. — Zorayda Pineda Pauth, Secretaria.

3 3

Reg. No. 651 — R/F 850531 — Valor ₡ 45.00

José María González Carranza, solicita supletorio, rural, lindantes: Norte, Trinidad Avelares; Sur, Alberto Avilés; Este, Salvador Baca; Oeste, Juan Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Mayo diez mil novecientos setentisiete. — Nohemy de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 652 — R/F 850530 — Valor ₡ 45.00

Benita Palma Pérez, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte, Francisco Figueroa Romero; Sur, Zoila Meléndez; Este, Miriam Padilla; Oeste, Sara Luisa Caballero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Julio uno mil novecientos setentisiete. — Nohemí de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 653 — R/F 850580 — Valor ₡ 45.00

Martha de Tijerino, solicita supletorio, rural, lindantes: Norte, Luis y Rodrigo Caballero; Sur, Petrona Rojas; Oriente, Pastora López; Poniente, Luisa Rojas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Noviembre tres mil novecientos setentisiete. — Nohemy Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 777 — R/F 910736 — Valor ₡ 90.00

Luis Enrique Marín Gadea, solicita supletorio, urbano, casa solar Jalapa, de veinticinco varas porte Norte y Sur; Oriente, cuarenta varas; Occidente, veintinueve varas; linderos: Norte, Leoncio Rayo; Sur, camino al Coyol; Oriente, Alfredo Urbina; Occidente, señores Guillén.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, doce Diciembre mil novecientos setentisiete. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 779 — R/F 846951 — Valor ₡ 90.00

Violeta Benavides de Cisneros, solicita título supletorio, predio urbano, de trescientas noventa varas cuadradas, lindante: Oriente, Violeta Benavides de Cisneros y Manuel Gámez: Poniente, Violeta Benavides de Cisneros y Sucesores de Adolfo Urrutia; Norte, Carmen de Terán, Moisés Camas y Alba y Melba Ocampos; Sur, Jorge Castillo y Sucesores de Adolfo Urrutia.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cinco de Octubre de mil novecientos setentisiete. — Emilio Medrano, Secretario.

3 3

Reg. No. 575 — R/F 850768 — Valor ₡ 90.00

Emilia Sarria de Rodríguez, solicita título supletorio, finca rústica, situada comarca El Bosque, jurisdicción Posoltega, compuesta cinco manzanas ocho mil trescientos sesenticinco varas treintinueve centésimas de otra, terreno propio, lindante: Norte, Sucesión Lorenzo Ulloa; Sur, camino enmedio, Luis Beltrán, María Dolores Sarria; Oriente, Alberto Sarria; Poneniente, Emilia de Rodríguez.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero siete mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 563 — R/F 910000 — Valor ₡ 45.00

Triny Paguaga, pide título potrero, veinticinco manzanas, ubicada Jalapa, Norte, Teófilo Ramos; Sur. Tito Benavides; Oriente, Héctor Placencia; Occidente. Mercedes Ramos.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, trece Diciembre mil novecientos setentisiete. — Coronado López, Srio.

3 3

Reg. No. 560 — R/F 931712 — Valor ₡ 90.00

Edmundo Suárez Ojeda, solicita supletorio rústica, Cacao, Muinicipio Muelle de los Bueyes: linderos: Norte, con terrenos de Santiago López; Sur, terrenos de Santiago Zavala Mendoza; Este, terrenos de Santiago López y al Oeste, terrenos de Antonio Bravo y Felipe Romero.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Unico, San Pablo dé Muelle de los Bueyes, veinte y nueve Septiembre mil novecientos setenta y siete. — R. Cisne A. — Socorro Lazo de Ríos, Sria.

3 3

Reg. No. 561 — R/F 931711 — Valor ₡ 90.00

Agustín Ruiz García, solicita supletorio rústico, La Patriota, Municipio de Muelle de los Bueyes,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

linderos: Norte, Isable Sandoval Núñez; Sur, Cruz Morales; Este, Agustín Ruiz García; Oeste, Pedro López Sandoval.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Unico. San Pablo de Muelle de los Bueyes, tres de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — R. Cisne A. — Socorro Lazo de Ríos, Sria.

3 3

Reg. No. 562 — R/F 931710 — Valor C$ 90.00

José González García, solicita supletorio urbana, este Municipio, lindante: Norte, Petronila Oportá; Sur, Angelina Chavarría; Este, boca-calle enmedio; Oeste, Adelaido Rayo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Muelle de los Bueyes, treinta de Enero, setenta y ocho. — Rodolfo Cisne A., Juez Local. — Socorro Lazo de Ríos, Sria.

3 3

Reg. No. 609 — R/F 186143 — Valor C$ 45.00

Ernesto Sandino Hernández, solicita supletorio, rústica, esta jurisdicción; limitado: Oriente, Raúl Baltodano; Poniente, Petrona Zúniga; Norte, carretera; Sur, Vilma Zambrana.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local. Niquinohomo, Enero 20 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Secretario.

3 3

Reg. No. 607 — R/F 910532 — Valor C$ 45.00

Juan Herrera, Azucena Urbina, piden supletorio, solar Susucayán, veinte varas en cuadro; lindando: Norte, Iglesia; Sur, Doroteo López; Oriente, Pastor Ortez; Occidente, Tano Ortez.

Opónganse.

Juzgado Local. Jícaro, 20 Enero 1978. — Lilliam Marín, Secretaria.

3 3

Reg. No. 608 — R/F 186142 — Valor C$ 45.00

Santiago Altamirano, solicita supletorio, urbano, esta ciudad; limitado: Oriente, herederos Benicio Norori; Poniente, Calle, Fidelia Canda; Norte, Santiago Altamirano; Sur, Esther de Pavón.

Oponerse, legalmente.

Juzgado Local, Niquinohomo, Enero 20 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Srio.

3 3

Reg. No. 621 — R/F 853168 — Valor C$ 90.00

Carlos Sánchez, solicita supletorios, rústicos, Telpaneca, a) veinte manzanas; Oriente, Santiago González; Occidente, Celso Sánchez; Norte, Cristóbal Gómez; Sur, Filemón Toruño. b) cuatro manzanas; Norte, y Oriente, Amparo de Varela; Sur, Vicente Pérez; Occidente, Agustín Peralta Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho Noviembre mil novecientos setentisiete. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 622 — R/F 853159 — Valor C$ 45.00

Miriam de Ponce, solicita título supletorio, rústico, San Lucas, cinco manzanas: Norte, Saturnino Benavidez; Sur, Héctor Bográn; Oriente, Saturnino Benavidez; Occidente, Pantaleón Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentisiete. — Luis Adolfo Díaz, Srio.

3 3

Reg. No. 623 — R/F 853199 — Valor C$ 45.00

María Ascensión Centeno de Meneses, solicita supletorio, tres manzanas, San Juan Río Coco, Norte y Oeste, Francisco Talavera; Este, y Sur, Felipe Talavera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre veintiséis mil novecientos setentisiete. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 624 — R/F 777434 — Valor C$ 45.00

Cristina Hernández, solicita supletorio, urbano, esta ciudad, Norte, Carlos Argüello; Sur, Blanca Rojas; Oriente, Calle; Poniente, Esperanza Arias, estimado Doscientos Córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, Diciembre trece mil novecientos setentisiete. — Pedro J. Pérez, Juez. Local Civil de Diriamba. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. No. 625 — R/F 777433 — Valor C$ 45.00

Leonel Quinatanilla López, solicita supletorio, urbano, 9 x 25 varas; Norte, Juana Medina; Oriente, José María Contreras; Poniente y Sur, calles.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, Noviembre dieciocho de setentisiete. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. No. 626 — R/F 849755 — Valor C$ 45.00

Rafael Rodríguez Molina, solicita supletorio, predio urbano, Norte, Celsa Montes; Sur, Avenida de por medio; Oriente, montes incultos; Poniente, Armando Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Chinandega, veintiuno Noviembre mil novecientos setentisiete. — Julio Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 627 — R/F 565237 — Valor C$ 45.00

Angela de Calvo, solicita supletorio, urbano, Moyogalpa, Oriente, Rogelio Calvo; Poniente, Andrés Alvarez; Norte, Calle; Sur, Escuela Pública.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, catorce Agosto mil novecientos setentiséis. — Carmen Guillén, Srio.

3 3

Reg. No. 628 — R/F 910010 — Valor C$ 90.00

Abelino Herrera Ortez, solicita supletorio rústico, lote de treinticinco manzanas con un mil trescientos diecisiete varas cuadradas, situado, San Francisco, Ciudad Antigua; Norte, Ismael Bellorín; Sur, Rodolfo Melgara, otros; Oriente, Perfecto Herrera; Occidente, Isidro Huete, Víctor Zelaya, otro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, diecisiete Noviembre mil novecientos setentisiete. — José León Mora B., Juez. —Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 809 — R/F 963517 — Valor C$ 90.00

Máximo Estrada Ruiz, solicita título supletorio, predio urbano, situado "Santo Domingo Las Sierritas", lindante: Oriente, Donald Pérez Cruz; Occidente, Mercedes Membreño; Norte, Agustina Rodríguez de Medina; Sur, Luisa Castro de Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil de Managua, diez de febrero de mil novecientos setentiocho. —Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 792 — R/F 912758 — Valor C$ 45.00

Margarita Narváez Pineda, supletorio, rural, Chacrasèca, León; Oriente Sucesión Casimira Debayle; Poniente, Julio Silva; Norte, Sur, Gabriel Pineda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Enero mil

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 1219 — R/F 777286 — Valor C$ 90.00

Anita Vidaurre, solicita donación Muinicipal, predio urbana, esta ciudad, treintitrés varas y seis pulgadas de fondo por dieciocho varas y seis pulgadas de frente, limitado así: Norte, Bernardino Ortega; Sur, Ramón Quezada Duarte, calle interpuesta; Este, Efraín Dávila, calle interpuesta; Oeste, Juana Díaz de Rodríguez.

Con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal de Camoapa, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — V. Flores, Secretario.

3 3

Reg. No. 1220 — R/F 777287 — Valor C$ 135.00

Juana Díaz de Rodríguez, solicita donación Municipal, predio urbano, esta ciudad, trece varas de frente por diez varas de fondo; limitada así: Norte, casa y solar de Bernardino Ortega; Sur, solar de Ramón Quezada, calle interpuesta; Este, casa y solar de Ana María Vidaurre; Oeste, casa y solar de Fortunato Sánchez.

Con derecho opónganse.

Alcaldía Municipal de Càmoapa, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — V. Flores, Secretario.

3 3

Reg. No. 1216 — R/F 777285 — Valor C$ 90.00

Isidra Dumas S., solicita donación Municipal, predio urbano en esta ciudad de veinte varas de frente por treinta varas de fondo; limitado así: Norte, Valentina López; Sur, Cándida Mendoza; Este, Ascención Obando López y Oeste, Amparo Duarte.

Interesados oponerse término legal.

Alcaldía Municipal de Camoapa, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — V. Flores M., Secretario.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1403 — R/F 593198 — Valor C$ 90.00

Cristóbal Rivera Espinoza, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, comarca Rota, esta jurisdicción, mide como treinta y ocho manzanas de extensión, linda: Oriente, José María Tercero; Poniente, camino de por medio Ernesto Hidalgo; Norte, Pastora Tórrez; Sur, Leticia Ruiz.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 1442 — R/F 771606 — Valor C$ 135.00

José Dolores Quesada Cornejo, pide a esta Alcaldía, se le dé en arriendo cien manzanas terreno ejidal, limitado así: Norte, Sucesión Emilio Contreras y Pablo Argüello; Sur, Adán Guerra; Este, Adán Guerra; Gilberto Bravo y Oeste, Pablo Argüello.

Quien pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Miranda, Alcalde Municipal. — C. Morales, Srio.

3 1

CITACION A SEÑORES ACCIONISTAS "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A." (INDESA)

Reg. No. 1399 — R/F 37626 — Valor C$ 180.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permítome citar a los Accionistas de INDESA para Junta General Ordinaria, a celebrarse en las Oficinas de INDESA, en el Centro "BANIC" carretera a Masaya, el día viernes siete de abril del año en curso (viernes/7/abril/1978) a partir de las 4:00 p.m.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

a)—Informe del Consejo de Directores y Administración;
b)—Estados Financieros al 31 de diciembre de 1977;
c)—Informes de Vigilancia y Auditoría;
d)—Aplicación de Utilidades;
e)—Elección de Directores, Vigilancia y Auditoría;
f)—Otros asuntos de importancia.

Jaime Morales Carazo,
Gerente General y Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE "ELECTRONICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA" (E L C A)

Reg. No. 1394 — R/F 37583 — Valor C$ 120.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cítase a los accionistas de "Electrónica Centroamericana, Sociedad Anónima" (ELCA), para Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, que sitan en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Norte, para tratar lo siguiente:

1)—Informe de la Junta Directiva de los períodos 1976 y 1977.
2)—Estados Financieros, períodos 1976 y 1977.
3)—Elección de la Junta Directiva.
4)—Elección del Vigilante.
5)—Informe del Vigilante.
6)—Asuntos varios.

Managua, D.N., 3 de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Carlos Morales Carazo,
Secretario.

2 2

CITACION A ACCIONISTAS DE ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A.

Reg. No. 1411 — R/F 37445 — Valor C$ 60.00

Con instrucciones del Consejo de Directores de Almacenadora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), permítome citarles para Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Centro Banic, Carretera a Masaya, Managua, el día viernes 31 de marzo de 1978 a las 5:00 p.m.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

1)—Lectura del Acta anterior.
2)—Informe del Consejo de Directores y Administración.
3)—Conocer Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1977.
4)—Informe del Vigilante.
5)—Elección de Directores.
6)—Conocer plan de distribución de utilidades.
7)—Otros asuntos de importancia de su competencia.

Ramiro Vogel Lacayo,
Gerente General y Secretario del Consejo de Directores.

1

CITACION JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NICARAGUENSE DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. (NIAPSA)

Reg. No. 1407 — R/F 37904 — Valor C$ 60.00

Con instrucciones del Directorio de "Nicaragüense de Ahorro y Préstamo, S.A.," (NIAPSA), me permito citar a los accionistas de dicha Institución, a Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo en sus Oficinas ubicadas en el kilóme-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tro tres y medio de la carretera Interamericana, Sección Sur, a las cinco de la tarde del día 6 de abril del año en curso, conforme la siguiente agenda:

1)—Informe del Directorio.
2)—Informe del Auditor Interno.
3)—Consideración Balance de Activos y Pasivos y Estado de Cuenta de Resultados al 31 de Diciembre de 1977.
4)—Elección del Directorio.
5)—Asuntos varios.

Managua, D.N., 3 de marzo de 1978.

Horacio Montealegre M.,
Secretario.

1

SOLICITUD DE REPOSICION A "FIA" DE TITULO "CERTIFICADO DE MUTUO"

Reg. No. 1260 — R/F 36450 — Valor C$ 135.00

"FIA", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de los títulos "CERTIFICADO DE MUTUO", con las siguientes descripciones:

CERTIFICADO DE MUTUO	PLAZO	VALOR
B-4130	5 años	C$ 8,000.00
B-4740	3 años	140,000.00
B-6095	3 años	200,000.00
B-2377	5 años	100,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando sin valor los Títulos antes descritos.

Managua, D.N., 17 de febrero de 1978.

Financiera Industrial Agropecuaria.

Alfredo Hurtado Ch.,
Gerente General.

3 2

Solicitud de Cancelación de Certificados Populares BANIC

Reg. No. 972 — R/F 970683 — C$ 135.00

A solicitud de Mercedes Benítez de Tomkins, mayor de edad, ama de casa y de este domicilio, este despacho ordenó la cancelación de los Certificados Populares BANIC, números, SM- 035/75 y SM-036-75, de Diez y Cien Mil Córdobas respectivamente, con fecha vencimiento tres noviembre setentisiete.

De no haber oposición transcurridos sesenta días desde fecha de última publicación, se autorizará el pago de los Títulos referidos por el Banco Nicaragüense, a favor de la solicitante.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete febrero-mil novecientos setentiocho. — Fránk Hüeck, Secretario.

3 3

Apruébase Disolución de Sociedad Construcciones y Equipos, S. A.

Reg. No. 1393 — R/F 37558 — C$ 260.00

Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Sentencias Nº 48 que lleva durante el corriente año, este Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, aparece del Folio 165 al 167 la sentencia dictada por esta autoridad que literalmente dice:

"Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil, Managua, Distrito Nacional, las diez de la mañana del catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos, Resuelve:

Que el señor Don Benjamín Navarro Rodríguez, mayor de edad, soltero, empresario y de este domicilio, en escrito presentado a las once y quince de la mañana del once de febrero del año en curso, expresó que es Presidente de la entidad denominada "CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S. A", (CONEQSA), con facultades de Mandatario Generalísimo, personería que acreditó con los siguientes documentos habilitantes: a) Testimonio de la escritura pública número cuatro de constitución social otorgada en esta ciudad, a las diez de la mañana del veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor René Quiñónez Juárez e inscrito bajo el número ocho mil trescientos ochenta y tres (8383), páginas ochenta a la noventa y cinco (80/95), Tomo trescientos treinta y uno (331), Libro segundo (2o.) del Registro Mercantil; y bajo número diecisiete mil setenta y siete (17077), páginas de la ciento cuarenta y cuatro a la ciento cuarenta y seis (144/6), Tomo setenta y cinco (75), Libro de Personas, ambas de este Registro Público; b) Certificación librada en esta ciudad por el Notario Doctor René Quiñónez Juárez, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho del acta número uno de la Junta General de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las cuatro de la tarde del quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro mediante la cual se emitieron los estatutos de dicha sociedad, e inscrita bajo el número ocho mil cuatrocientos veinticuatro (84 24), páginas de la doscientas veintidós a la doscientos treinta y tres (222/233) Tomo trescientos treinta y cuatro (334), Libro segundo (2o.) del Registro Mercantil de este Registro Público; c) Certificación librada en esta ciudad por el cartulario Doctor René Quiñónez Juárez, a las diez de la mañana del once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. del acta número dos de la Junta General de Accionistas Extraordinaria, celebrada en esta ciudad, a las diez de la mañana del tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, mediante la cual se elige la Junta Directiva en vigencia, acta que rola de la página nueve a la página once del libro de actas y acuerdos que debidamente registrado lleva la entidad denominada "Construcciones y Equipos, S.A." (CONEQSA), según la misma

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

certificación. Que la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad en sesión extraordinaria de las diez de la mañana del diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, reunidos con el quórum de ley, decretó basada en el Arto. 269 C.C., disolver y liquidar esta sociedad nombrando como Liliquidador a la Sra. Licda. Doña Milderd Santos de Schible, quien es mayor de edad, casada, licenciada en contaduría pública y Finanzas y de este domicilio, de conformidad con el Arto. 273 C.C., todo según consta en la certificación del acta de dicha sesión que acompañó, que en su parte conducente o medular dice: "La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos acuerda disolver esta sociedad de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua". Que como consta que se ha procedido legalmente, sin dolo ni malicia pide que se apruebe dicha resolución. Llegado el caso de resolver, y

Considerando:

Que con la certificación del acta de la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas se comprueba que en la misma estuvieron presentes acciones que constituyen la totalidad del Capital Social y el quórum legal para decretar disolución anticipada de la sociedad (Arto. 262 C.C.), que dicha resolución fue adoptada con el voto favorable de la totalidad del Capital Social, que la Asamblea se hizo en la forma legal y que al tomarse dicha resolución se ha procedido sin dolo ni malicia.

Por Tanto:

El suscrito Juez FALLA: Ha lugar a la solicitud presentada, en consecuencia, se aprueba la resolución de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima "CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S. A". (CONEQSA), de las diez de la mañana del diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en que se decreta disolución anticipada de la sociedad antes transcrito discierne el cargo de Liquidador con facultades de Mandatario Generalísimo a la señora Licenciada Doña Mildred Santos de Schible, de generales ya expresadas; pues para tomar dichas resoluciones consta que se ha procedido legalmente sin dolo ni malicia; todo de acuerdo con el Arto. 213. Cópiese, notifíquese, devuélvase los documentos acompañados una vez razonados y líbrese certificación de esta resolución al interesado para los efectos de ley.- Corregidos: licuidar-coneqsa—POR TANTO——FALLA—— disolver —— acciones—— mayor —— cuatrocientos.- Valen (f) A. MORGAN PEREZ.- (f) GUILLERMO GOMEZ"".

Es conforme con su original, con el que se cotejó debidamente, y a petición de parte interesada, se libra la presente certificación, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Copiada en el libro Copiador de Sentencia No. 48 Folios 165, 166 y 167. Es conforme. Managua, D.N., dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1443 — R/F 913292 — C$ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil. Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del treinta y uno de enero del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores José Esteban Enrique Duque Estrada Gurdián, comerciante y María Auxiliadora Argüello Guzmán, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, once de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil. Corte de Apelaciones de León.

Reg. No. 1444 — R/F 64658 — C$ 15.00

Por sentencia 11:00 a.m. de 28 febrero 1978, declaróse disuelto matrimonio de Federico José Sacasa Patiño y María Agustina Chomorro Argüello. Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 1441 — R/F 992357 — C$ 45.00

Agustina Oviedo Palma, unión hermanos: Concepción Oviedo de Aguilar, Carmen Oviedo de Plata, Isaura Oviedo de Araujo, Francisco Oviedo Palma y María Teresa Oviedo de Rivera, solicitan declaratoria herederos, bienes dejados por su madre María Teresa Palma de Oviedo, consistente casa, solar, barrio Esquipulas, lindante: Oriente, Josefa Francisca Picado de Rodríguez; Poniente, calle enmedio, sucesión Eliseo Mejía; Norte, Josefa Mendoza; Sur, Santiago Picado. casa, solar, situado barrio La Palma, ambos ciudad El Viejo, lindante: Oriente, calle enmedio, Carmen Guevara; Poniente, Pedro Palma; Norte, Paulino Palma; Sur, Marcelina Palma.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero veintiocho. mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org